

COMUNICACIÓN

7200
ce7214

Convención, 07 de Octubre de 2025

Señor(a)

RAFAEL ARIAS TELELZ

AVE AMERICAS 16N-28 - MARIA AUXILIADORA

Teléfono 3232531098

Correo Electrónico

San José De Cúcuta, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 264605-6

Radicado número: 27940611 de 26 de Septiembre de 2025

Respetado Señor(a): RAFAEL ARIAS TELELZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

el señor Rafael Arias con documento 13266212 desea conocer si es viable que al no realizar pago de la factura se realiza inmediatamente suspensión,(esto después de un mes de pago), se le brinda información al usuario para realizar bloqueo de cuenta

Se permite comunicar:

Estimado señor Rafael Arias.

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

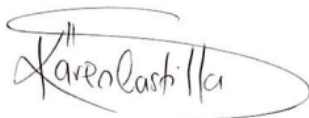
En relación con su solicitud de suspensión inmediata del servicio por incumplimiento de pago, le informamos que, conforme a lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU) y en la Ley 142 de 1994, la suspensión del servicio por mora se realiza una vez se haya incumplido el pago de dos facturas consecutivas.

Este procedimiento garantiza el debido proceso y respeta los derechos de los usuarios, permitiéndoles regularizar su situación antes de que se adopten medidas como la suspensión del servicio.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier otra inquietud que desee resolver.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



KAREN DAYANNA CASTILLA SALAZAR
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>264605</u>
PETENTE:	<u>RAFAEL ARIAS TELELZ</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>27940611 26/09/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030039377 07/10/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>22/10/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>28/10/2025</u>
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 29 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	